

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 5066 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 1955	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
---	------------------------------------	---------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. ARTURO OÑATIVIA Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Ing. ADOLFO ARAOZ Ministro de Salud Pública y A. Social Dr. JULIO A. CINTIONI	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELÉFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	---	--

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946. Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944. Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna. Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente. Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953. Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951. Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.
--	--

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por columna, considerándose verticalmente (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de S. Púb. Nº 883 del 2 12 55	— Liquidación partida a favor de la Hibilitación de Pagos del nombrado Ministerio	5091
M. de Econ. Nº 982 del 12 12 55	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas	5091
M. de Gob. Nº 983 " "	— Transfiere partida para atender los gastos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza	5091
" " " " 984 " "	— Transfiere partida para reforzar el crédito de los Parciales 13, 23, 27, 37 y 39	5091
" " " " 985 " "	— Pone en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia al titular del mismo, Tte. Coronel (S.R.) don Julio R. Lobo	5091
" " " " 986 " "	— Pone en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública al titular de la misma, Dr. Arturo Oñativia	5091
M. de Econ. Nº 987 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5092
" " " " 988 " "	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones	5092
" " " " 989 " "	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones	5092
" " " " 990 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	5092
" " " " 991 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Rentas	5092
" " " " 992 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección General de Rentas	5092 al 5093
" " " " 993 " "	— Aprueba acta confeccionada por la Oficialía de Enlace con la Aueoridad Minera Nacional	5093
" " " " 994 " "	— Transfiere un lote a favor del señor Máximo Casas del barrio que dirección General de la Vivienda y O. Públicas construye en la localidad de Colonia Santa Rosa	5093
M. de Gob. Nº 995 " "	— Rinde homenaje a la memoria del ilustre prócer salteño y creador de la primera escuadra Argentina, "Dr. Francisco de Gurruchaga"	5093
" " " " 996 " "	— Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de Gral. Güemes de la citada oficina mientras dura la ausencia de la titular, a la Srta. Enriqueta Ruiz de Valdez	5093
" " " " 997 del 13 12 51	— Deja sin efecto el decreto 230 en el que adscribe a la Oficina Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia al Ministerio de Gobierno	5093
" " " " 998 del 14 12 55	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Danilo Bonari, al cargo de Asesor Letrado de Jefatura de Policía y designa en su reemplazo al Dr. José Ramón Saravia	5093
" " " " 999 " "	— Rectifica el decreto 621 del 16 11 55, en el sentido de dejar establecido que la imputación dada al gasto de \$ 400 es al Anexo — C — Otros Gastos — Inciso XI — Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal	5093 al 5094
M. de Econ. Nº 1000 " "	— Liquidación partida a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcussi S. R. L.	5094

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13218 Exp. Nº 100604-G- p/p. Julio Enrique García Pinto.	5094
Nº 13195 — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Exp. 100.501—D—	5094
Nº 13192 — Solicitado por la Srta. Nelly Maraspín de García Pinto — Exp. 100.533—M.	5094 al 5095

Nº 13151	— Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspán de García Pinto — Exp. 100.540—G.	5095
Nº 13150	— Solicitado por la Sra. Angélica Maraspán de García Pinto — Exp. 100.542—G.	5095
Nº 13189	— Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G.	5095
Nº 13188	— Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. Nº 100.543—G.	5095 al 5096
Nº 13187	— Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.541—G.	5095
Nº 13186	— Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspán de García Pinto — Exp. 100.544—G.	5096
Nº 13185	— Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.537—G.	5096
Nº 13132	— Solicitado por Andrés Segundo Rivadeneira — Exp. 100.740—R.	5096 al 5097

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13200	— Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	5097
Nº 13178	— Vicente Perello y Francisca M. de Perello solicitan reconocimiento de concesión de agua pública.	5097
Nº 13177	— Antonio Díez, solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	5097
Nº 13163	— Barbarita T. de Burgos solicita reconocimiento de concesión de agua.	5097

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13182	— Administración Gral. de Aguas de Salta.	5097
----------	--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 12958	— Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	5097
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13246	— De don Arturo Margalef.	5097
Nº 13241	— De doña Sara Reisman de Gonorazky.	5097
Nº 13239	— De don Isaac Francisco Serrano.	5097
Nº 13237	— De doña Isidora Torres de Cáceres.	5097
Nº 13235	— De don Juan Antonio Mercado.	5097
Nº 13227	— De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo.	5097
Nº 13170	— De don Pedro G. Greni.	5097
Nº 13213	— De doña Lía Leonilda González de Retambay.	5097 al 5098
Nº 12212	— De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	5098
Nº 13211	— De don Eduardo Vilte.	5098
Nº 13202	— De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre.	5098
Nº 13201	— De don Luis A. Soría.	5098
Nº 13199	— De don Elías Agrón Tirado.	5098
Nº 13198	— De don Cristóbal Salgado.	5098
Nº 13193	— De don Jorge Antonio Mazzuchelli.	5098
Nº 13176	— De don Félix ó Félix Santiago Lazarte.	5098
Nº 13174	— De don Rosa Ramírez.	5098
Nº 13162	— De don Pedro Enrique Macagno.	5098
Nº 13160	— De don Cristóbal Vazquez.	5098
Nº 13156	— De don Feliciano Balvia Díez.	5098
Nº 13152	— De don Carlos Frissia.	5098
Nº 13145	— De don Benito del Carmen López.	5098
Nº 13144	— De don Desiderio Tenreiro Bravo.	5098
Nº 13142	— De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera.	5098
Nº 13133	— De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti.	5098
Nº 13138	— De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos.	5098
Nº 13135	— De don Agustín Monge.	5098
Nº 13129	— De doña Gregoria Ovejero de Matorras.	5098
Nº 13120	— De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian.	5098
Nº 13079	— De don Desiderio Gulas o Gula.	5098 al 5099
Nº 13074	— De don José Gasca.	5099
Nº 13063	— De don Manuel Jorge Portocarrig.	5099
Nº 13062	— De don Manuel María Ayejes.	5099
Nº 13047	— De doña Francisca Aguilar.	5099
Nº 13042	— De doña Deidamia Medina de Portal.	5099
Nº 13041	— De don Servando Vicente Paz.	5099
Nº 13037	— De don José Manuel Román.	5099
Nº 13031	— De don Pedro Avendaño.	5099
Nº 13030	— De don Pastor Arapa.	5099
Nº 13028	— De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas.	5099
Nº 13026	— De doña Carlota Jerez.	5099

Nº 13024 -- De don Juan Diplo.	5099
Nº 13023 -- De doña Asunción Méndez de Gareca.	5099
Nº 13020 -- De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Patricia Torán,	5099
Nº 13015 -- De don Rafael Rivero.	5099
Nº 13006 -- De don José Servando Calatayud.	5099
Nº 13003 -- De don Ramón Farías.	5099
Nº 12969 -- De don Fernando Cardozo.	5099
Nº 12998 -- De don Pedro Echeburu Vila.	5099

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 -- (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli.	5099
Nº 13014 -- Testamentario de doña Francisca Güemes de Añas.	5100

POSESION DECENAL:

Nº 13070 -- Por Erasmo Flores.	5100
-------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13245 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Embargo Preventivo Antonio Mena vs. Humberto R. Terán.	5100
Nº 13244 -- Por Aristóbulo Carral -- Juicio: Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. vs. Zaladar Pedro Miguel.	5100
Nº 13236 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Ejecutivo -- Cristóbal Licudis vs. Cifo Heredia Peñaranda.	5100
Nº 13233 -- Por Arturo Salvatierra -- Ejecutivo -- Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo.	5100
Nº 13229 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Juicio -- Ejecutivo: Establecimiento Notar vs. Nueva Cia. Minera Incahuasi. ...	5100
Nº 13226 -- Por Aristóbulo Carral -- Juicio: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. vs. Carlos Guirado.	5100
Nº 13223 por Aristóbulo Carral, Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Pedro Cagneta.	5100
Nº 13210 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: La Regional Compañía de Seguros vs. Miguel Angel Alcóns.	5100 al 5101
Nº 13209 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Rodríguez Hnos. vs. Saavedra Gilberto.	5101
Nº 13204 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Mohadeb M. é L. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar.	5101
Nº 13153 -- Por Arturo Salvatierra -- Embargo Preventivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gerardo Cayetano Sartini.	5101
Nº 13136 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini.	5101
Nº 13121 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Ejec. Hipotecaria -- Figueroa Arturo M. vs. Zelarayán Roberto Enrique.	5101
Nº 13104 -- Por Armando G. Orce -- Nesis Elias vs. María Lola Quiroga de Suárez.	5101
Nº 13055 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel.	5101

CITACION A JUICIO:

Nº 13133 -- Luis A. Moreno Díaz c Benjamín Martín.	5101 al 5102
Nº 13095 -- Isidro García.	5102
Nº 13094 -- Dolores Navarro c Roberto Aldo Giancotti.	5102

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13243 -- Julio Zeitune vs. Osvalda P. de Coca.	5102
Nº 13234 -- Luis Eduardo Parra c Adolfo Martínez.	5102
Nº 13232 -- Margalef José c Normando Zúñiga.	5102
Nº 13231 -- Enrique Seligmann S. R. L. c Francisco Quiroga.	5102
Nº 13230 -- Margalef José c Normando Zúñiga.	5102
Nº 13222 juicio: Gabriel Matas vs. Roberto E. Zelarayán S.R.L.	5102
13221 " Moisés Zevis vs. Echamax Gartenbank.	5102
13220 " Roberto Romero vs. Felipe Ovalle.	5102
13219 " Julio Pizetti c Victor Donat.	5102

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13240 -- Texido, Bacigalupo y Compañía, Soc. de R. Ltda.	5104 al 5104
Nº 13238 -- El Cardón S. R. L.	5104 al 5105

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13242 -- Barbieri y Collados S. R. L.	5105
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13184 -- De Pedro José Texta.	5105
---------------------------------------	------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13228 -- Santiago Catalino Arredes vende a José Ramón del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia.	5105
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 13214 -- García Hermanos S. R. Ltda.	5105
--	------

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	5105
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	5105
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AGENCIAS.	5105
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	5105

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 883-S.

ORDEN DE PAGO Nº 41.

SALTA, Diciembre 2 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 15.274 de fecha 6 de Agosto de 1955 reconociendo un crédito por la suma de \$ 1.290.77 m/n., por el concepto que en el mismo se detalla, y encontrándose dicho crédito incluido en el Decreto-Ley Nº 26/55 según lo informado por Contaduría General con fecha 25 de Noviembre pasado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 77/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.290.77), en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 15.274 de 6/8/55 para que en su oportunidad haga efectivo a los beneficiarios, Dr. Pascual F. Asencio y Sra. Nelly Ursula Alvarez los importes que en las planillas correspondientes se estipula.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 8 créditos reconocidos al 4/11/55 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Socia

DECRETO Nº 882-E.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 3404—D—55.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas son Públicas de la Nación, como así también atinadas, para ser transferido al Ministerio de Obras, se liquide a su favor la suma de \$ 200.000 de los gastos de jornales y materiales de las obras a su cargo en el barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad;

—Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VI-

VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto Nº 881/54".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arrauz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 983-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 7020/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, a fin de poder atender debidamente los gastos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MIN. \$ 1.490.— m/n.), para atender los gastos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en la siguiente forma y proporción:

Del ANEXO D— INCISO IX— ITEM I— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL:

6	Combustibles y lubricantes	\$	60.—
13	Conservación de vehículos	"	330.—
28	Premios y condecoraciones	"	270.—
39	Útiles, libros, Imp. y encuadernaciones	"	840.—
		\$	1.490.—

para reforzar los parciales del mismo Anexo, Inciso y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigencia,

7	Comunicaciones	\$	642.—
15	Energía Eléctrica	"	484.—
23	Gtos. Grals. a clasificar	"	243.—
27	Limpieza y desinfección	"	121.—
		\$	1.490.—

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki
Julio A. Cintioni

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 884-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 7685/55.

—VISTA la nota de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en la que solicita transferencia de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

A Cargo del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese previa intervención de Contaduría General del Anexo "B", Inciso I— Item — Principal a) 1— Parcial 40 "Viajes y Movilidad", la suma de DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 17.700), para reforzar el crédito de los Parciales que seguidamente se detallan:

Parcial 13, Conserv. de vehículos	\$	6.000.—
Parcial 23, Gtos. Gles. a clasificar	"	4.000.—
Parcial 27, Limpieza y desinfección	"	1.000.—
Parcial 37, Serv. desayuno y merienda	"	700.—
Parcial 39, Útiles, libros, Impr.	"	6.000.—
	\$	17.700.—

del Anexo, Inciso, Principal y Ley de Presupuesto enunciado Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obra Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki
Julio A. Cintioni

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 985-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

—Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, Tte. Cnel. (S.R.) don Julio R. Lobo, El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Públicas
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, al titular del mismo, Tte. Cnel. (S.R.) don JULIO R. LOBO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 886-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor ARTURO ONATIVIA.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 987-E.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente N° 2828/G/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual el ex-Senador Provincial, don JOSE GRIMBERG, solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 37 de fecha 28 de Octubre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 37 de fecha 28 de octubre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. ACEPTAR que el Sr. JOSE GRIMBERG abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 2.304,08 (DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.668/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2° — ACORDAR al ex-Senador Provincial, don JOSE GRIMBERG Mat. Ind. 0.167.51° el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628, con la computación de servicio reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.668/44 del Instituto de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.164,58 (UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 927,60 (NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

“Art. 3° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 8.080,32 % (OCHO MIL OCHENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 7.218,67 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por aportes no realizados oportunamente ya que no ex la Ley 1628 la disposición legal que los exsiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 16 inc. 7) de la Ley 1628 importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del quince (15%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 4° — El PAGO del beneficio acordado en el artículo 2°, queda condicionado el ingreso previo por parte de la Sección Ley 31.668/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 5.645,39 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA

NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 988 E

Salta 12 de diciembre de 1955.

Expediente N° 2057-C-955.

Visto el crédito de \$ 363,47 reconocido por decreto N° 15.293/55, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se encuentra incluido en el decreto ley N° 2655, que arbitra fondos para su cancelación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de pesos 363,47 (Trescientos sesenta y tres pesos con 47/100 moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido a su favor por decreto número 15.293/55, con imputación al Anexo C Inciso Unico Deuda Pública Principal 3, Parcela 8, Créditos Reconocidos al 4/11/55 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 989 E

Salta, 12 de diciembre de 1955.

Expediente N° 2648-C-955.

Visto que el crédito de \$ 20— reconocido por decreto N° 26955, a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se halla incluido en el decreto ley N° 2655, que arbitra fondos para su cancelación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones la suma de \$ 20— (Veinte pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 26955, con imputación al Anexo G Inciso Unico Deuda Pública Principal 3, Parcela 8 Créditos reconocidos al 4/11/55, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 990 E

Salta, 12 de diciembre de 1955.

Expediente N° 3399-T-955.

Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 26 de noviembre ppdo., la renuncia al cargo de Auxiliar 1° (Guardabosques) de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, presentada por el señor RENE TEJERINA.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 991 E

Salta, 12 de diciembre de 1955.

Visto este expediente por el que la empleada de la Dirección General de Rentas, señora Josefa de Marañón solicita cuarenta y dos días de licencia de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 de la Ley N° 1882, a partir del día 28 de octubre del año en curso;

Por ello, atento al certificado corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del día 28 de octubre del año en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia con goce de sueldo, a la empleada de la Dirección General de Rentas, señora JOSEFA DE MARANON, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 de la Ley N° 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 992 E

Salta, 12 de diciembre de 1955.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Rentas, señora Lucy Ríos de Aguirre, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia por hallarse encuadrada en el Art. 8° de la Ley 1931, a partir del día 17 de julio último;

Por ello, atento al certificado corriente a fs. 2 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 17 de julio del año en curso, a la empleada de Dirección General de Rentas, señora LUCY RÍOS DE AGUIRRE, de acuerdo

a lo establecido por el Art. 8º de la Ley Nº 1581.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 993—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 3207-0-955.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 191, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Octubre del año en curso;

POR ELLO:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Acta Nº 191, confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de octubre del año en curso, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación: 472.453 x \$ 50. = \$ 23.624,15.—%

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 994—E.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 3327-D-55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se anule la adjudicación dispuesta por decreto Nº 14929 a favor del señor Pablo Liberato Aramayo, del lote Nº 9, Manzana 0, Calastro 4524, del barrio que la nombrada repartición construye en la Colonia Santa Rosa, como así también se otorgue el mismo al señor Máximo Casas;

POR ELLO;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transferese a favor del señor MAXIMO CASAS, el lote Nº 9, Manzana 0, Calastro 4524, del barrio que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas construye en la localidad de Colonia Santa Rosa, adjudicada por decreto Nº 14929 al señor Pablo Liberato Aramayo.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 995 G

Salta, diciembre 12 de 1955.

Siendo un deber de este Gobierno rendir justiciero homenaje a la memoria del ilustre prócer salteño y creador de la primera Escuadra Argentina doctor Francisco de Gurruchaga, con motivo de cumplirse el día 20 del corriente, el 109º aniversario de su muerte,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Cíftese un solemne Responso en el Templo San Francisco de esta Capital, el día 20 del mes en curso a las 11 horas con motivo de cumplirse el 109º aniversario de la muerte del doctor FRANCISCO DE GURRUCHAGA; debiendo colocarse una ofrenda floral al pie de su placa recordatorio ubicada en el atrio de la Iglesia mencionada.

Art. 2º — Invítase al Comando de la Quinta División de Ejército, a adherirse a los actos programados en el presente decreto.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación a fin de que disponga la concurrencia al acto precitado de una delegación del Magisterio de la Escuela "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma.

Art. 4º — Efectúese a las 19 y 20 horas un homenaje al eminente ciudadano en la Plaza que lleva su nombre, depositándose ofrendas florales al pie del mástil que se levanta en dicha plaza.

Art. 5º — Inclúyese en el presente decreto los actos a realizarse por la Escuela Náutica "Guardianes de Gurruchaga".

Art. 6º — Invítase al Centro de Reservistas de la Armada Nacional Filial Salta a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto y designar un orador.

Art. 7º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía para la mejor organización de los servicios respectivos y para que el Cuerpo de Bomberos y Banda de Música concurren con uniformes de gala al acto dispuesto por el art. 1º y 4º de este decreto.

Art. 8º — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de las ceremonias a efectuarse.

Art. 9º — Invítase a los funcionarios del Poder Judicial, a funcionarios y empleados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, autoridades eclesíásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y al pueblo en general, a concurrir a los actos programados.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 996—G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.

Expediente Nº 7742155.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota de fecha 6 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º Designase Interinamente Encargado

de la Oficina del Registro Civil de General Guemes, a la Auxiliar de la citada Oficina, señora ENRIQUETA RUIZ DE VALDEZ, mientras dure la ausencia de la titular señorita Esther Costantina Ibañez, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 997-G

Salta, 13 de diciembre de 1955.

Visto el decreto Nº 230 de fecha 20 de octubre del año en curso, por el que se adscribe a la Oficial Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, señora Epifania Lia Gallo de Salvatti a la Municipalidad de la Ciudad Capital,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto número 230 de fecha 20 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Adscribese a la Oficial Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, señora EPIFANIA LIA GALLO DE SALVATTI, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 998 G

SALTA Diciembre 13 de 1955.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. DANILO BONARI, al cargo de Asesor Letrado de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Designase, Asesor Letrado de Jefatura de Policía, al Dr. JOSE RAMON SARAVIA.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 999 G

Salta, diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 7394/55.

Visto el decreto Nº 621, de fecha 16 de noviembre p.p.d. por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 400— a fin de que haga efectiva dicha suma a la Subcomisión Inven-

liga con para la atención de gastos de imprenta y necesidad para la misma; y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto N° 621, de fecha 16 de noviembre p.p.d., en el sentido de dejar establecido que la imputación dada al gasto de CUATROCIENTOS PESOS MN. (\$ 400.—) es al Anexo C OTROS GASTOS, Inciso IX, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA INTERVENCION FEDERAL, Principal a)1, Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia y no como se consignó en el precitado decreto.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

En copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1000 E

Salta, diciembre 14 de 1955.

Expediente N° 4842-A-1954.

Visto este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito de \$ 171.349.08 % reconocido por Decreto N° 15671/55, a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. Ltda.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que dicho crédito se halla incluido en el Decreto-Ley N° 2655,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S.R.L. la suma de \$ 171.349.08 (Ciento setenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional) en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 15671/55.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo J, Inciso II, Plan de Obras con recursos propios de Administración General de Aguas de Salta, Principal 9, Deuda Atrasada, Parcial 1 "Compromisos pendientes al 31/12/55" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

En copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 15218 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 100604—"G" PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, EL DIA DIEZ

Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 Az. 25º, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al —G—44 desde donde se midieron 6.050 metros punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y finalmente 5.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, 22 de Agosto de 1955. — VISTO. La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2

con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. — Bauj J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 5 de Setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Matoli. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 5 de 1955. — Sobrescrito; Diciembre 5 vale conste.

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas

el 11 al 29/12/55.

N° 13193 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento Los Andes en expediente número Cien mil quinientos uno Letra "D" y presentada por el señor Rafael Alberto del Carlo, el día doce de Enero de Mil novecientos cincuenta y cuatro a las Horas Doce. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina ROSARIO expediente N° 1696-S-49, y se midieron 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste,

5000 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentran las minas ROSARIO expediente N° 1696-S-49, MERCEDES expediente 1536-S-46 y parte de la mina SALAR DEL MILAGRO expediente N° 1446-S-45 En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1715. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, diciembre 7 de 1954. H. ELIAS. Marzo, 7 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. QUIES. Salta marzo 16 de 1955. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; hágase constar en el edicto que esta cateo pertenece hoy a SALINERA DUCUS S. R. L. a merito del contrato agregado a fs. 6. Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo. QUIES. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 9 de diciembre de 1955. MARCO ANTONIO MORENO, escribano de Minas, el 13 al 20/12/55

N° 13192 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expediente N° 100.538-M presentada por la señora Nelly Maraspín de García Pinto el día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina Berta expte. 1201-G-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al sud y por último 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fojas 2 y escrito de fojas 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1768. Se acompaña croquis concordante con la inscripción efectuada. Registro Gráfico, mayo 30 de 1956. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Señor Delegado Nacional de Minería: Francisco M. Uriburu Michel, por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto, en el expediente de Cateo N° 100.538 de Los Andes, al señor Delegado dgo: Que manifestó conformidad con la ubicación dada al presente pedimento, de acuerdo al croquis de fojas 8 e informe de fojas 7. Será justicia.

Fran'isco M. Uriburu Michel. Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinticinco de julio de 1955 siendo horas doce y tres minutos. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. Salta, agosto 19 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entreguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13191 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el departamento de Los Andes en expediente Nº 100.540-G presentada por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA expte. Nº 1202-C-39 que a la vez es el punto de partida y se midieron desde este punto 6000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2000 metros al Este y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 421 hectáreas aproximadamente a las minas BERTA expte. 1202-C-39, MARY expte. 1204-C-39, LEONOR expte. Nº 1214-C-41 y MA MEL expte. 1271-C-46, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1679 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 773. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955. HECTOR H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 28 de 1955. Visto: La conformidad manifestada a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 y vía por Escribanía, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado y entreguese los edictos ordenados. Repón-

gase. Dr. Luis Victor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13190 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expte. 100542-G presentada por la señora Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 3000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente a las minas "ALEX" expte. 1495-C-46 y "Estela" expte. 1215-C-41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1850 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1776. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955 — Héctor H. Elias. A lo que se proveyó. SALTA, 22 de agosto de 1955. Visto: La conformidad manifestada por la recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenados previa vista al señor Fiscal de Estado. — Geólogo Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Diciembre 5 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13189 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en

la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA expte. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entréguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13188 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100543-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954 a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO La conformidad manifestada por el interesado a

is. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 6 de 1955. Sobreescrito, diciembre 6 vale conste. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO. Escribano de Minas. e) 13 al 26/12/55.

Nº 13187 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 100541-G presentado por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de 1954. Horas once y veinticinco minutos. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste,

y por último 6.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215-C-41 "MABEL" Expte. 271-C-46 y "LEONOR" expte. 1214-C-41 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Mayo 31/1955. — Hector Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado. — SALTA, Raul J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955, En la fecha notífico al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo

que se hace saber a sus efectos. — SALTA, diciembre 5 de 1955. — Sobreescrito vale — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas. e) 13 al 26/12/55.

Nº 13188 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100544 "G" PRESENTADO POR LA SRA. NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada esta Sección ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina "BERTA" — expte. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos con dado por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico Junio 2 de 1955 — Salta, 22 de Agosto de 1955. —

VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. — Confecciónese y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados, Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, Diciembre 5 de 1955 — Sobreescrito Diciembre 5" vale conste MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano e) 13 al 26/12/55

Nº 13185 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100537-G PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Delegado: La ubicación de la zona solicitada se hará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 2000 metros Az. 215º, 4000 metros Az. 305º y 5000 meros Az. 35º y por último 4000 metros Az. 125º para cerrar la superficie solicitada. — Hay una firma ilegible. — "Expediente Nº 100.740 —R— 54 Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta libre de superposición. A fs. 4 acompaño un extracto del Registro Gráfico

cha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" Expte. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4 000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada: Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO, 27 de Mayo de 1955. — P. Saravia — A lo que se previó: SALTA, 24 de Agosto de 1955. — VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado; Raúl J. Valdez, Sub-Delegado, a cargo de la Delegación. — En 11 de Noviembre 1955, Se registró lo ordenado. SALTA Diciembre 5 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas. — e) 13 al 26/12/55. —

Nº 13182 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EXPEDIENTE Nº 100.740 —R— PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES SEGUNDO RIVADENTIRA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS. —

La Autoridad Minera Nacional de Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Delegado: La ubicación de la zona solicitada se hará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 2000 metros Az. 215º, 4000 metros Az. 305º y 5000 meros Az. 35º y por último 4000 metros Az. 125º para cerrar la superficie solicitada. — Hay una firma ilegible. — "Expediente Nº 100.740 —R— 54 Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta libre de superposición. A fs. 4 acompaño un extracto del Registro Gráfico

Salta, 29 de Julio de 1955.— Ing. José M. Torres.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955.— Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Res. N° 8252 — art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.—

Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establese el art. 25 del Código de Minería.— Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— GEOLOGO RAUL J. VALDEZ. Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 25 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 2 al 16/12/55.

EDICTOS CITATORIOS

N° 13200 — EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 2294/55.— ESTABLECIM. DON AURELIO S.O. pág. 82-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS DON AURELIO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 491,92 l/segundo a derivar del río de Los GALLOS (margen derecha) por acequia sin nombre y con carácter temporal-eventual, 037 Has. del inmueble denominado "RIO de los GALLOS" ó "Puestito" La Florida" y "Maravilla", catastros N°s 261 y 175 respectivamente, ubicados en la 1ª Sección de Anta.—

SALTA, 13 de Diciembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/12/55

N° 13178 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Perello y Francisca M. de Perello tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,99 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 9 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 1623 de Metán. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

N° 13177 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Díez tiene solicitado otorgamiento de concesión pública para regar en carácter temporal-eventual con una dotación de 47,25 l/seg. proveniente del río Mojotoro por la acequia Santa Rosa, 90 Has. del "Lote N° 3" catastro 31 departamento General Güemes. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

N° 13163 — REF: Expte. 14.244/48 BARBARITA T. DE BURGOS s. .p/2-2.

Edicto citatorio. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BARBARITA T. de BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0,33 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 6400 m2. de su propiedad, catastro 89, ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal. Salta diciembre 6 de 1955.

Administración General de Aguas

e) 7 al 21/12/55

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13182 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta. Convócase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre corriente o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra N° 239: Conducto para agua corriente en El Tala (Departamento La Candelaria), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 458.297,96 % (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de Tesorería de la Repartición previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A.G.A. S., San Luis N° 53 Salta.

LA INTERVENCION DE A.G.A. S.

e) 12 al 22/12/55

LICITACION PRIVADA

N° 12953 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE H° A° SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.212,63 mil. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MONACIONAL).

Los pliegos generales de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis N° 53 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS

e) 25/11/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 22/56

N° 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 22/56.

N° 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SEFRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteno.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13257.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel de Vidal, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

N° 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

N° 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

N° 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a

cuigo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 25/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nom. C. y C., cita por treinta días a todos los

que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázarte. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 —SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13145 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera

Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tinreco Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALBUZZI DE PICCHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Liendro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o Garcia de Liendro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 14/1/56

Nº 13120

EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LIENDRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955 WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 1º/12 al 13/1/56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación por el término de 30 días a los herederos y

acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitese la FERIA.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/12/55.

Nº 13073 —

nombración, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 28 de 1955. — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/12/55.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE FORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayeses, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15/11 al 27/12/55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Sola, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

de don JOSÉ GARCÍA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Rolán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDANO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

SALTA, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11/11 al 23/12/55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña Carlota Jerez por el término de treinta días.— Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 9 de Noviembre de 1955.—

e) 19/11 al 23/12/55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIPPO.—

Salta 8 de Noviembre de 1955.—

Anibal Urribarri, Escribano Secretario

e) 10/11 al 22/12/55

Nº 13023 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-

dores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario
e) 10/11 al 22/12/55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafra y de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 16 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 10/11 al 23/12/55.—

Nº 13010 —

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 13008 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calatayud.—

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 29/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955 — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 20/12/55.—

Nº 12999 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belzuardi Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 8/12/55 al 18/1/56

Nº 13614 — TESTAMENTARIO.—

El Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Gúemes de Arias.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.—

e) 9 al 21/12/55.—

POSESION DECENAL

Nº 13670 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamando sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y com puesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: FRACCION PRIMERA: ESTE con la Estancia de Benjamin Chavez que la separa del Rio Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI; AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cardenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descriptas tienen una superficie de 945 hect. 0166 M2 — 71 (Expte. 20.290 abg 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN —Escribano Secretario
—e) 21/11/55 al 21/12/55.

REMATES JUDICIALES

Nº 13245 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE

—El día 30 de Diciembre de 1955, a las 13 horas en Deán Funes 167 —Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes muebles: Un Combinado eléctrico, sin marca, de 6 lámparas color cedro oscuro, usado. — Una Biblioteca tamaño mediano, de 2 estantes, color roble oscuro; los que se encuentran en poder del Señor Humberto R. Terán, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 291 —Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo "Antonio Mena vs. Humberto R. Terán". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y una publicación en Diario NORTE.

e) 21 al 27/12/55.

Nº 13244 — POR: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — Muebles Varios — Sin BASE

—El día Miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las diez horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Una cocina a kerosene, marca "Cidema", de dos hornallas, c/horno y tapa en su parte superior, esmalte color verde nilo, nueva; Una cocina a kerosene, a presión, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, modelo de pié, dos

hornallas, sin horno, esmalte color verde nilo nueva; Una cocina a kerosene, modelo de pié, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, dos hornallas, color verde nilo, nueva, con accesorios —cubido y alcuza—; Una cocina a kerosene marca "Hurricane", modelo de mesa, con horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una cocina a kerosene, marca "Hurricane", modelo de mesa c/horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 210 modelo E—Clave 3—25, nueva; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 154 — modelo E—Clave 29—22, nueva. — Los bienes citados se encuentran en poder del suscripto Martillero en el domicilio enunciado, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios.

—Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. c/Zalazar Pedro Miguel. — Exp. Nº 1052/55. — Exhorto Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal".

JUZGADO: Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría Nº 1.

e) 21 al 23/12/55

Nº 13238 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON"

El día Martes 27 de Diciembre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una balanza marca "DAYTON" capacidad 15 Kg. Nº 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de lar de 0.80 mt. por 0.80 mt. c/u. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ciro Heredia Peñaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1ª. Inst. Civ. y Com. 1ª. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO — CRISTOBAL LICUDIS VS. CIRO HEREDIA PEÑARANDA" Exp. Nº 20.380/55. — En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 20 al 26/12/55.

Nº 13233 — por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE.—

El día 27 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" Nº K. 149491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" Nº. G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Balcarce 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por seis días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 20 al 27/12/55

Nº 13229 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CALCULAR.—

El día viernes 23 de Diciembre de 1955 a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "The Sundstrand" Nº 149341 — 10024 A— 54, que se encuentra en poder del suscripto martillero donde puede ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — ESTABLECIMIENTO NOTAR VS. COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. "Expte 17.287/955. — En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19 al 23/12/55

Nº 13226 por: ARISTOBULO CARRAL —
JUDICIAL — Máquina de Escribir "Olivetti" — Sin Base.—

EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo L.80,46 Tab. tipo de escritura elite, número 40.878, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S.A. con domicilio en la calle España Nº 668, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Señal de práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c/Carlos Guirado. Expte. Nº 20.053/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—

e) 19 al 23/12/55.—

Nº 13223 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Grupo Electrógeno — Sin Base

EL DIA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Grupo Electrógeno con marca J V 15, alternador de 8KVA ampermetro voltímetro y regulador de voltaje, base acoplamiento con correas en V, regulado a 1000 RPM número 4334 el que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S. A. con domicilio en la calle España Nº 668, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo el o los adquirentes.—

Publicación edictos por cinco días "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.— Señal de práctica — Comisión cargo comprador.—

JUICIO "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Pedro Cagneta. Expta. Nº 17.176/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955

e) 16 al 22/12/55

Nº 13210 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL SIERRA SIN FIN SIN BASE

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 15 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 167 Ciudad, remataré; SIN BASE, Una sierra Sin

Pin, eléctrica en buen estado de funcionamiento, con las características de las distribuidas por "IMEXPORT", la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Angel Alanis domiciliado en España 253 Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO" LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS VS. MIGUEL ANGEL ALANIS. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 15 al 21/12/55

Nº 13209 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL COMICN CHEVROLET SIN BASE EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18.30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "Chevrolet" frontal, modelo 1938 motor TRI 805713 chapa 594, con ruedas simples y con caja, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gilberto Saavedra, domiciliado en Güemes 569 de la Ciudad de Taragal, El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: "EJECUTIVO — RODRIGUEZ HNOS. VS. SAAVEDRA, GILBERTO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 15 al 21/12/55

Nº 13204 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de coser usada, marca SINGER Nº 31-15, la que se encuentra en poder del Señor Juez de Paz de Campo Santo, donde pueden ver los interesados. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) Exorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2 de la Capital, en autos: "Mohadeb" M. é I. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar s/cobro ejecutivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 15 al 21/12/55

Nº 13153 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2.066,66

El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1957. Superficie total 5.306,66 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sin nombre; al Este con lotes Nros. 1 y 8 de propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antitpalúdico y al Oeste pasaje sin nombre. Título a folio 239 asiento 1, Libro 128 R. L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401.

Sección C. Fracción III, Manzana A. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: GLAMPER S.R.L. vs. GERARDO CAYETANO SARTINI. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 21/12/55

Nº 13136 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a horas 18 en 30 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.666,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gurruti de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,80 mts. en su lado Este. Superficie: 585,93½ mts.2 Límites: Sud, calle Alvarado; Norte, propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcedo; Este, propiedad de Francisco Villuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 558. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E, Manz. 6, Parc. 13. Ordena Sr. Juez de 1º Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 35.068/955. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

e) 2 al 23/12/55

Nº 13121 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 16.950,00

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con edificación ubicado en calle Córdoba Nº 353 entre las de San Martín y Mendoza de esta Ciudad, designado con la letra "A" del plano archivado en Deción. Grai. de Inmuebles con el Nº 2065. — Mide 16,10 mts. de frente; 15,56 mts. de contrafrente por 15,40 mts. de fondo en su costado Norte y 11,20 mts. en su costado Sud. — Superficie 202,51 mts2, deducida la ochava de 3,20 mts de la esquina Nor-Oeste. — Limita al Norte con el Canal Sud; al Sud propiedad de Félix D. Lavague; al Este fracción b y al Oeste calle Córdoba. Nomenclatura Catastral: Partida 4615

—Sección D— Manzana 18— Parcela 9b— Valor fiscal \$ 14.100,00 — Título registrado a folio 413 asiento 10 del libro 85 R. I. Capital. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — FIGUEROA, ARTURO M. VS. ZELARAYAN, ROBERTO ENRIQUE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 1º al 21/12/55—

Nº 13104 JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

POR ARMANDO G. ORCE

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos Ejecución Hipotecaria "NESIS ELIAS vs. MARIA LOLA QUIROGA DE SUAREZ" Expte. Nº 1721455, el día MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré CON BASE de \$ 17.000,00 (DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal actual, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 16 mts. de frente, por 10 mts. más o menos de fondo a lo que resulte dentro a los siguientes límites: Norte, prop. Miralpeix y Cia.; Sud: prop. que fue de María Lola Quiroga de Suarez; Este, Miralpeix y Cia. y Oeste Juan B. Alberdi. Catastro Nº 2934, Circ. 1, Sec. "D" Manz. 26, Parc. 25; Títulos incriptos al folio 65 A. 1, Libro 37, R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Sta. Sara E. M. Rodríguez Munizaga, registrada a folio 67 asiento 6, del libro 37 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Publicaciones 15 días BOLETIN OFICIAL y Día rí Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — MARTILLERO.—

e) 28/11 al 19/12/55.

Nº 13055 — por ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL. — INMUEBLE — \$ 4.066,66.—

El día 20 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Mide 20 mts. de frente calle San Martín por 43,30 mts. de fondo calle Dorrego, superficie 886 mts2. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zarnier y Oeste, calle San Martín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro 23 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1358—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100 — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 17/11 al 29/12/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Diaz c/Benjamín Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN — SECRETARIO
e) 2 al 30/12/55.

NER: como domicilio del demandado en merito al apercibimiento establecido (art. 10 del C. de Proc.) y de acuerdo a lo peticionado la Secretaría de este Juzgado.— III) COPIESE, notifíquese, repóngase y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— ANGEL J. VIDAL".

SALTA, Diciembre 19 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55.

Nº 13232 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Preparación de Via Ejecutiva MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA Expte. 17.550/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Diciembre 19 de 1955.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en la suma de \$ 1.935. pesos $\frac{7}{100}$ ". "ADOLFO TORINO Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 20 al 24/12/55

Nº 13231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Embargo Preventivo — ENRIQUE SELIGMANN S.R.L. vs. FRANCISCO QUIROGA" Expte. 20.130/55, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 28 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra Francisco Quiroga hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado y accesorios de ley a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn, en la suma de \$ 858.50 $\frac{7}{100}$ " "Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.—

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55

Nº 13230 — En los autos "Ejecución Preventiva — MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA" Expte. Nº 17.546/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Noviembre 30 de 1955. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en la suma de \$ 815. $\frac{7}{100}$.—

"ADOLFO TORINO. Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.
SALTA, Diciembre 16 de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 20 al 22/12/55.

Nº 13222 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

A la Sociedad de Responsabilidad Limitada Roberto E. Zelafayán Industrial y Comercial Hago saber a Ud. que en la ejecución que le sigue el Sr. Gabriel Matas en expte. Nº

23.751/55, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 27 de julio de 1955 Y VISTO... CONSIDERANDO:.... FALLO: 1º) Ordenar llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser integralmente pagados al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Victor Ibanez en la suma de Un mil Setecientos cuarenta pesos m/n. — 2º) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado — CASERMEIRO"

Salta, diciembre 12 de 1955.— AUTOS Y VISTOS:..... Notifíquese la sentencia de remate de fs. 19 vta, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARIAS ALMAGRO".—
Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.—

Salta, diciembre 18 de 1955.—
Anibal Uribarri Escribano Secretario
e) 16 al 20/12/55

Nº 13221 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En los autos: "Ejecutivo — Moisés Zevis vs. Echamax Gartenbank, Expte. Nº 16.281/54", del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, el Señor Juez ha dictado, en Noviembre once de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sentencia que dispone: "Autos y Vistos: Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Reynaldo Flores en la suma de trescientos setenta y tres pesos $\frac{7}{100}$. Art. 3 y 16 de la Ley 1715. Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fué citado, téngase por domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese". Fdo.: Rodolfo Tobías.— Lo que el suscripto Escribano Secretario Agustín Escalada Yriondo, de 1ª Instancia, 3 Nominación ha de saber.— Salta, 3 de Diciembre de 1955.—

e) 16 al 20/12/55.—

Nº 13220 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

En los autos: "Ejecutivo — Roberto Romero vs. Felipe Ovalle, Expte. Nº 650/50" del Juzgado de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, el Señor Vocal de la misma, ha dictado, con fecha 29 de Agosto de 1955, la sentencia que dispone: AUTOS Y VISTOS: Considerando Fallo: Disponiendo se lleve a delante la presente ejecución seguida por don Roberto Romero en contra de don Felipe Ovalle, hasta que el acreedor ejecutante se haga integro pago del capital reclamado de ochocientos cuarenta pesos m/n., más sus intereses y costas. Cópiese y repóngase. Regúlase los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos m/n. — Páguese el impuesto fiscal correspondiente. Fdo.: Ramón B. Jiménez. Lo que el suscripto Secretario Gustavo Gudino, de la Secretaría Nº 3, hace saber.— Salta, Diciembre 3 de 1955.—

e) 16 al 20/12/55.—

Nº 13095 — EDICTOS.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a Isidro García para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wierna por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagro, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial.—

Habilitase la feria del proximo mes de Enero
SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario,
s) 28/11/55 al 10/1/56.

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24/11 al 22/12/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 15243 — EDICTO. En autos: "Ejecutivo — Julio Zeitune vs. Osvalda P. de Coca", el Juez de la causa dictó la sentencia siguiente: "Salta, Diciembre 16 de 1955... FALLO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de Doscientos sesenta pesos y los del Dr. Hernán L. Sal en la suma de Doscientos ochenta y dos pesos m/n... Adolfo Torino".

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21 al 23/12/55.

Nº 13234 — NOTIFICACION.—

En la ejecución que sigue don Luis Eduardo Parra contra don Adolfo Martínez ante el Juzgado de 4ª. Nominación Civil y Comercial, se notifica al nombrado señor Martínez la sentencia dictada cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 7 de Diciembre de 1955. AUTOS Y VISTOS y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) ORDENAR: Se lleve adelante esta ejecución contra Adolfo Martínez, hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en la suma de \$ 320.30 $\frac{7}{100}$, de acuerdo a lo establecido por los art. 2º, 3º y 16 de la ley 1715.—(17) TE

Nº 13219 — NOTIFICACION — En ejecución seguida por don Julio Pizetti contra don Víctor Donat— Expte. Nº 17.541/55— el Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber a don Víctor Donat que ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 5 de 1955.— Y VISTO;..... y CONSIDERANDO;..... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, a cuyo efectos regúlase los honorarios del Doctor Abel Arias Aranda, por su actuaciones en este juicio, en la suma de Cuatrocientos doce pesos moneda nacional (412.— %) COPIESE Y NOTIFIQUESE.— REPONGASE.— ADOLFO D. TORINO".— Salta, diciembre 15 de 1955. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO.— Escribano Secretario.—

e) 16 al 20/12/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13240 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores CELESTINO MARTINEZ, que firma de igual modo, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Catalina Benigna Díaz de quién se halla judicialmente separado; y FRANCISCO EMILIO AGUSTIN TEXIDO, que firma "F. Texido", soltero, argentino, uno de los mayores de edad hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados el primero en el pueblo de Embarcación Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, y el último en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Isabel la Católica número trescientos ochenta y nueve, de lo que doy fé.— El señor Francisco Emilio Agustín Texido, comparece en nombre y representación de la razón social "TEXIDO, BACIGALUPO Y COMPANIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Gerente, comprobando tal carácter con el testimonio de escritura privada de constitución que copiada dice: Es copia fiel del contrato de su referencia de lo que doy fé. Los señores Celestino Martínez, y Francisco Emilio Agustín Texido, el primero por sus derechos propios, y el segundo en nombre y representación de la razón social "Texidó, Bacigalupo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en su carácter de gerente la misma, y a mérito del contrato social anteriormente transcrito dicen: Que han convenido en constituir, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida entre los comerciantes don Celestino Martínez, y la razón social "Texidó,

Bacigalupo y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "BARRACA MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Embarcación, Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta, y su duración será de diez años, a contar del día primero de mayo

del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto los negocios de compra venta de frutos del país, en general y todo aquel acto que signifique comercio. TERCERA: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscritas íntegramente por las partes, en la siguiente manera, cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio Celestino Martínez, en mercaderías, muebles y útiles existentes en la Barraca establecida en el pueblo de Embarcación, y cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio "Texidó Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene a su favor, y con cargo del señor Martínez de acuerdo todo al balance del estado de cuenta que se agrega a esta escritura, presentándose otro al Registro Público de Comercio a sus efectos CUARTA: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercitada por los dos socios

señor Celestino Martínez y razón social Texidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conjunta, separada o alternativamente en sus carácter de gerentes. La firma social adoptada de "Barraca, Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma, seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, con la prohibición de no comprometerla en especulaciones extrasas al giro social, ni en fianza, garantías o avales a favor de terceros, tanto la

firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto

o contrato. b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituido a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y

Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro y celebrar contratos de seguro y fletamentos. f) Intervenir en asuntos de aduanas marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, es

critos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer, o renunciar a recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago.

l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o

retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o

pudiere tener en lo sucesivo será necesario la firma de los dos socios. QUINTA: El socio Celestino Martínez queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad, no pudiendo por ningún concepto, ni directa, ni indirectamente, ocuparse de otros negocios. La Sociedad "Texidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", es obligatorio la atención de los negocios sociales. SEXTA: En el mes de abril de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y líquidas de cada año,

ciclo anual se distribuirá el ochenta por ciento para el socio don Celestino Martínez, y el veinte por ciento para el socio "Textidó, Baigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", previa deducción del cinco por ciento para formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios, y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEPTIMA: En cada balance anual los muebles y útiles de la Sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor. OCTAVA: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre

que no contraríen las disposiciones del artículo mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios, cualquiera de los mismos, se podrá disolver, después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado, y con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución. NOVENA: En caso de fallecimiento del señor Martínez, o de la disolución de la razón social "Textidó, Baigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus reemplazantes podrán sustituir al causante y siempre que existiera, aceptación por ambas partes, si fuesen admitidos los herederos del socio fallecido por los componentes de la sociedad disueta éstos deberán unificar su representación. DECIMA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, como ponedores, nombrados uno por cada parte, los

cuales designarán un tercero para el caso de discordia pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. DECIMA PRIMERA: Se deja constancia que la razón social denominada "Barraca Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscrita entre los señores Celestino Martínez y Francisco Emilio Agustín Textidó, por escrituras números ciento noventa y ocho del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Joaquín Blanco, y protocolizada y modificada bajo escritura número setecientos doce, pasada ante el suscrito Escribano el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta, ha sido disuelta de hecho, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, habiéndose elevado a escritura pública esta disolución por escritura número de esta misma fecha, la cual se formará nota en el Registro Público de Comercio, juntamente con la presente y la inscripción en la oficina correspondiente de esa cons

titución social, se tomó razón al folio veintisiete, asiento dos mil cuatrocientos ochenta y

dos, del libro veinticinco de contratos sociales, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en ocho sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, números: veintisiete mil ciento cinco, al veintisiete mil ciento diez, veintisiete mil ciento dieciocho y veintisiete mil ciento diez y nueve. Sigue a la escritura número seis y termina al folio dos mil ochocientos

treinta y cinco, del Protocolo de este Registrado: Francisco gerente. Entre líneas: don Valen. S. EXIDO. CELESTINO MARTINEZ, A. Sosa Ruiz, A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello.

e) 21 al 27.255

Nº 13238.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino, PEDRO MASSOBRIO, argentino, SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino, CARLOS BRIONES, argentino, FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino, y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias, los dos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil

novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha uno de Febrero del mismo año al folio 133 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 55 — Asiento 2655 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — manifestaron que, venciendo el día treinta y uno del corriente mes el término de diez años en que se convino la duración de la sociedad, y estando todos de acuerdo en continuar la misma, convinieron lo siguiente:

PRIMERO — PRORROGA VIGENCIA CON CONTRATO: Prorrogar por el término de QUINCE AÑOS la duración de la sociedad fijando como vencimiento de la misma el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, en un todo de acuerdo con las cláusulas del contrato y las modificaciones citadas anteriormente, y de lo que se resuelve por el presente convenio.

SEGUNDO — AMPLIACION CAPITAL: Aumentar el capital social a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmente era de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, y que posteriormente se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 26 — Asiento 2655 — Libro 24, y a Quinientos mil pesos moneda nacional el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta por contrato inscripto en el citado Registro Público de Comercio al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — Dicho capital está representado por mil acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por Don SATURNINO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don CARLOS BRIONES: Cien acciones; Por Don FELIPE EDISON BRIONES: Noventa acciones; Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cien acciones; Por Don PEDRO MASSOBRIO: Cincuenta acciones; Por Don ALBERTO BRIONES: Cincuenta acciones; y por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por transferencias ya efectuadas a sus respectivas "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores de las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad.— El Fondo de Reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital.—

TERCERO — MODIFICACION DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará el SESENTA POR CIENTO para distribuir entre los socios gerentes que desempeñen tareas ejecutivas de acuerdo a la que se resuelva por actas que se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad, quedando el CUARENTA POR CIENTO para distribuir en proporción al capital aportado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo Segundo del contrato originario de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmandose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

EDUARDO DIEGO GREEN, PEDRO MASSOBRIO, SATURNINO BRIONES, ELISEO BRIONES, CARLOS BRIONES, FELIPE EDISON BRIONES, ALBERTO BRIONES, JOSE ARTURO ALVAREZ.

e) 20 al 26|2595.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13242 — EDICTO.—

En autos: "Convocatoria de acreedores s/p Barbieri y Collados S.R.L.", el Juez de la causa ha resuelto regular los honorarios del síndico en la suma de \$ 7.717,50; del liquidador

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13242 — EDICTO.—

En autos: "Convocatoria de acreedores s/p Barbieri y Collados S.R.L.", el Juez de la causa ha resuelto regular los honorarios del síndico en la suma de \$ 7.717,50; del liquidador

Jorge Durand en la de \$ 3.699; los del apoderado del liquidador, Dr. Hernán Sal, en la de \$ 4.501,20; de los apoderados letrados de la firma convocatoria, Dres. Ernesto Paz Chaín y Roberto S. Stormi, en la de \$ 3.376,05, para ambos conjuntamente.—

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 21 al 23/12/55.

13184 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos: "Convocatoria de Acreedores de TEXTA, Pedro José" exp. n° 23.256/55 del Juzgado de 1ra. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Atlas Aimagro, Secretaria del Escribano Anibal Urribarrí,

ha resuelto: Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Fijar el día 17 de febrero de 1956 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación

de créditos, a horas 10, la que se llevará cabo con los que concurran a ella cualquiera fuere su número.— Designar Síndico al señor Antonio Forcada, Contador Público, quien ha constituido domicilio en la calle Zuviría n° 453 de esta Ciudad.— Publicar edictos durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario".

Hace saber a los Señores Jueces la admisión del recurso.—

Salta, 5 de diciembre de 1955

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 13 al 22/12/55

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

N° 13228 -- COMPRA VENTA NEGOCIO

Se comunica a los efectos ley 11337 que Santiago Catalino Arredes domiciliado Caseros 200 vende a José Ramon del Rey, Metán J. del Rey y Maximino Vedia, que fijan domicilio en la calle Catamarca 95; el negocio de almacén por menor y Anexo de Soda, establecido en esta Ciudad calle Caseros 200 — Para las reclamaciones de ley se fija la escribanía del Sr. Carlos Figueroa, Córdoba 62.—

e) 19 al 23/12/55

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 13214

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Metán, cabecera de depar-

tamento del mismo nombre a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los únicos socios que integran la Sociedad de García Hnos. S.R.L.

Sres. Ramón García y Alfredo García, en el domicilio de la calle Arenales número trescientos sesenta y uno, sede de la nombrada sociedad, en reunión extraordinaria, resuelven por unanimidad:

PRIMERO: Disolver la sociedad de común acuerdo y por voluntad unanime de los socios de conformidad a lo previsto en el artículo diez del contrato Social celebrado con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos

cuarenta y nueve, y registrado al folio ciento setenta y seis, asiento dos mil ciento cincuenta y ocho y libro veinticuatro; del Registro Público de Comercio, a partir de la fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos

SEGUNDO: Encargar de la liquidación de la Sociedad declarada disuelta precedentemente, al socio Sr. Alfredo García con todas las facultades necesarias al efecto y comunes para la liquidación.— Se deja expresa constancia que el balance practicado en la fecha arroja el siguiente estado: ACTIVO \$ 206.267,95 % (SON

DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), PASIVO: \$ 87.766.23 % (SON OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTI-

TRES CENTAVOS M.N.), CAPITAL LIQUIDO \$ 119.101,72 % (SON DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.N., cuya copia se acompaña a la presente). TERCERO: Que habiendo vendi-

do por contrato escrito de esta misma fecha, el socio Sr. Alfredo García, todos sus derechos y acciones o cuotas sociales en esta sociedad al socio Sr. Ramón García, quien toma a su cargo todas las obligaciones de la sociedad, incluso la que ésta tiene para con sus obreros y empleados, se declara transferido al Sr. Ramón García todo el activo y pasivo social. CUARTO: Proceder a inscribir en el Registro Público de Comercio esta acta de disolución de sociedad y transferencia de cuotas sociales y efectuar las publicaciones correspondientes en el BOLETIN

OFICIAL, por el término legal. QUINTO: En prueba de conformidad y para constancia se suscriben cuatro ejemplares de la presente de

un mismo tenor, previa lectura y ratificación de los nombrados socios, en el lugar y fecha ut supra, uno para el Registro Público de Comercio, otra para la publicación de edictos, y uno para cada uno de los socios. RAMON GARCIA. ALFREDO GARCIA.

e) 15 al 21/12/55

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPТОRES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 2648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto N° 21.188 del 16 de Abril de 1948.—

EN RESPUESTA